

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZASE TRABAJO EXTRAORDINARIO AL
FUNCIONARIO MUNICIPAL DON JUAN PABLO PINTO
URQUIETA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01118/2026

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar “Por orden del Sr. Alcalde”.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 24 de febrero de 2026, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las funciones previamente señaladas, y dada la naturaleza y exigencia de las mismas, las cuales pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, es necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios al funcionario ya mencionado, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.

DECRETO

1.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** trabajos extraordinarios al funcionario municipal **don Juan Pablo Pinto Urquieta**, RUT , perteneciente a la **Planta Directiva, grado 6° de la E.U.M.**, quien se desempeña como **Secretario Municipal**, por las funciones que realizó durante el mes de **febrero**, fuera de su jornada ordinaria, cuando así lo exigieron las necesidades del servicio.

Dichas funciones extraordinarias deberán estar relacionadas con actividades propias de su cargo, tales como:

- Participación en reuniones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal,
- Reuniones con personal municipal y con la comunidad,
- Actividades extraordinarias inherentes a su función, y
- La conformación y funcionamiento del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)**.

Estas actividades deberán ser **debidamente justificadas por la jefatura correspondiente**, y su ejecución se realizará conforme a lo establecido en la **normativa legal y reglamentaria vigente**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de reconocimiento de horas del funcionario Don Juan Pablo Pinto Uquieta	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00467/2026 Decreto alcaldicio	16/03/2026

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21884967&hash=6d141>